

Comandancia  
Gr'al de la Frontera  
Sud

3016

Azul, Octubre 19 de 1870

Al Señor Ministro de Guerra y Marina  
Coronel D.<sup>n</sup> Martín de Gainsa

O  
Levo á manos de V.E. los acuerdos celebrados con el Cacique Cipriano Patricel sin perjuicio de los acuerdos celebrados en 1856 cuya vigencia es solo en lo relativo á la percepcion de las raciones que el Gobierno les acordó sin tener en cuenta ningun compromiso sobre el respeto á las propiedades de la frontera. Asi pues, Señor Ministro, consultando que ningunos de los anteriores Jefes de Frontera ni han inbocado el tratado de 1856, ni han arbitrado de un modo conveniente y ventajoso los medios de contener los constantes desmanes, es que como recurso unico, he creido conducente á este fin, el acuerdo de que doy cuenta á V.E. despues de elevarlo á protocolo el cual vá adjunto, para que V.E. se sirva darle su aprobacion si lo estima conveniente.

Muy satisfactorio me será Señor Ministro, que los propocitors que he tenido en vista al proceder en estos asuntos. D'

resultados que me propongo y que  
mi conducta sea en un todo al inte-  
res general y del Supremo Gobierno, de  
quien espero su Superior aprobacion

Dios Gué a V. E. m. p. a. d.

Francisco de Ojeda